



Alcaldía Municipal de Comayagua
Secretaría Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586 Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 4 de Diciembre, 2017

Sr. Carlos Miranda Alcalde Municipal de Comayagua	
Sr. Manuel de Jesús Cartagena Vicealcalde Municipal	
Lic. Luis René Castellanos Cuellar Gobernador Departamental de Comayagua	
Lic. Eliseo Fonseca López Comisionado Municipal	
Sra. Ada Luz Reyes Directora Biblioteca Municipal Antonio J. Rivas	

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión **ordinaria** celebrada el día **4 de diciembre del 2017** y registrada en el **ACTA No. 122**, en el **Tomo 76**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 202

La Secretaria dió lectura al acta anterior a la cual se le hizo las siguientes enmiendas:

a) El Vice Alcalde solicitó que se haga corrección en la Letra c) inciso b) sobre la Licitación para el Lote No. 3 "Terminación de Obras y puesta en marcha de la Línea de Conducción" la cual por haber sido declarada desierta se deberá realizar **Licitación Pública en apego a la Ley de Contratación del Estado**, debido a que no se presentaron oferentes.

b) La Regidora Mirtala Flores solicitó se incorpore en el acta su solicitud que hizo para que se agilicen los procesos solicitados por los ciudadanos y que se resuelven desde el Departamento de Catastro y se aclare que la Comisión de Tierras solamente realiza un acompañamiento a los técnicos.

PUNTO No.5) ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados. **Folio 203**

PUNTO No.6) Folio 203

Presentación de Informe de resultados de la Auditoría realizada por ASJ y la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) a los departamento de Recursos Humanos y Administración de esta Alcaldía.

Comparece el Lic. Eliseo Fonseca, Comisionado Municipal y la Dra. Ana Hernández, Coordinadora de la CCT con el objetivo de presentar el informe de auditoría Social realizado a esta Alcaldía Municipal, realizado en las áreas de administración Municipal y Recursos Humanos.

Esta auditoría se realizó para conocer los procedimientos de compras y contrataciones y los procesos de contratación de los recursos humanos.

Entre los resultados presentados por la Dra. Hernández se evidencia que esta Alcaldía Municipal, en el área de Recursos Humanos presenta un porcentaje del 93.05% de cumplimiento general en la planificación de la gestión de recursos humanos, ingreso de personal y cancelación del personal (para el año 2017). Cabe hacer notar que no tuvieron acceso al Reglamento Interno de Trabajo y Manual de Puestos.

En este sentido, la Comisión recomendó que para la pre selección y contratación del personal aplique el Código del Trabajo y que los contratos respondan a este marco legal,

evitando así cualquier demanda posterior. Así mismo que las plazas vacantes sean

publicadas para la escogencia idónea del personal.
En el área administrativa esta auditoría verificó el procedimiento de compras y contrataciones especialmente del Proyecto Construcción del Tramo de calle de la 1a. Ave N.E. entre 4ta. y 5ta. Calle habiendo determinando que las contrataciones y compras se rigen por los procedimientos establecidos por la administración pública y entre los hallazgos solamente se identifica que no se cuenta con un Plan Anual de Compras y Contrataciones, por lo que se recomendó apegarse a los procedimientos de la Ley de Contratación y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Finalmente, la expositora informó que la Comisión hará entrega de los informes de las auditorías realizadas al Cesamo Emmanuel, Patronato 9 de Marzo y la Dirección Policial de Investigación DPL.
Por otro lado se invitó e informó a la Corporación sobre la celebración de la semana de la Transparencia que tendrá lugar los días 18,19, 22,23 y 24 de enero 2018, para lo cual el Sr. Alcalde puso a disposición el salón municipal.

Resolución:
La Corporación Municipal da por recibido el informe de la auditoría social realizada por la Comisión Ciudadana de Transparencia con apoyo de ASJ que ha sido presentado.
El Sr. Alcalde reiteró su agradecimiento por tan útil e importante trabajo.

PUNTO No.7) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 204

El Abogado Simy Alejandro Almendares en su condición de representante legal del Sr. VICENTE SILVA, solicitó espacio en sesión de Corporación para exponer el caso relacionado con la reposición de predio al Señor en mención.

Resolución:
La Corporación Municipal resuelve conceder el espacio al Abogado Simy Alejandro Almendares para que comparezca en la próxima sesión.

Letra b) Folio 205

El Sr. Jesús Nieves Martínez, miembro de la Junta Directiva de Servicio Aguas de Comayagua (SAC) solicitó para autorizar el Presupuesto de USCLAC, que afecta las finanzas de SAC, éste sea revisado y autorizado por la Junta Directiva de SAC.

Resolución:
La Corporación Municipal resuelve que dicho Presupuesto será discutido en la próxima sesión de la Junta Directiva de SAC, como punto específico.

Letra c) Folio 205

El jefe de Catastro solicitó se emiende certificación en dominio pleno de un predio ubicado en el Barrio San Sebastián, otorgado al señor GERMAN JAVIER DIAZ CUELLAR, identidad 0301-1980-01150 y aprobada según Acta No. 113, Tomo 76, Folios 67-68; en virtud de denegatoria provisional del Instituto de la Propiedad, en vista que en la certificación se describió el polígono del inmueble, mediante rumbos generales y se corrigió describiendo las estaciones.

Resolución:
La Corporación Municipal de conformidad a lo dispuesto en el Art.128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, resuelve que se proceda a la emiende del mencionado punto de Acta Municipal para la extensión actualizada de la certificación de concesión de dominio pleno a favor del GERMAN JAVIER DIAZ CUELLAR, conforme al nuevo dictamen emitido por Catastro.

Letra d) Folio 205

El Juez Municipal somete para aprobación de la Corporación la **Ordenanza Municipal de Regulación de Comercialización de productos derivados de la Pólvo** para dar estricto cumplimiento al Decreto 30-2000 emitido por el soberano Congreso Nacional. Tema que fue analizado y discutido en el pleno.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba, por unanimidad, la **Ordenanza Municipal de Regulación de Comercialización de productos derivados de la Pólvora**, emitida por el Departamento de Justicia Municipal, la cual entrará en vigencia a partir de la publicación en cualquier medio de Comunicación.- Cúmplase.

Letra e) Folio 206

La Sra. Mariana Flores Maldonado Directora Ejecutiva de la Fundación Centro de Rehabilitación Integral de Comayagua (CRIC) solicitó autorización para exoneración de pago del permiso de operación, constancia ambiental para trámite de permiso de operación, solvencia municipal y otros referentes a esta gestión, en virtud de constituirse en una organización sin fines de lucro dedicados a la rehabilitación de personas con discapacidad.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al asesor legal, Abog. Luis Henríquez, para dictamen.

Letra f) Folio 206

El Sr. René Santos Aguilar, Director del Centro de Enseñanza y Aprendizaje Agricultura sostenible (CEASO) envió solicitud con el objetivo de gestionar fondos para su organización y poder cubrir los compromisos con las comunidades y los líderes.

Resolución: La Corporación Municipal da por recibida la solicitud.

Letra g) Folio 206

El jefe del departamento de Control Tributario presentó informe a solicitud de la Corporación Municipal sobre caso del Sr. Renato Boquín Bendaña y manifestó que en el Departamento de Catastro hicieron la revisión del impuesto con el ajuste al quinquenio 2015-2019 dejando el cambio sin efecto por lo que el impuesto quedó como en el quinquenio 2010-2014. Pudiendo, el Sr. Boquín, gozar del Decreto de Amnistía 90-2017, vigente hasta el 31 de diciembre 2017. Se adjuntó copia de aviso de cobro de bienes inmuebles que asciende a L. 43,533.60.

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el informe emitido por el Jefe del departamento de Control Tributario.

Letra h) Folio 207

El Sr. Alcalde solicitó aprobación para realizar traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados, para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar según planificación del departamento de Desarrollo Comunitario.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fin lucro FDP 285 Contraparte sistema de riego Municipio de Comayagua	190,000.00	
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fin lucro FDP 275 Apoyo a las ligas burocráticas Municipio de Comayagua		40,000.00
05-02-581	Subsidios a la administración central FDP 297 Bono educativo municipal Municipio de Comayagua		100,000.00
05-02-581	Subsidios a la administración central FDP 2996 Bonificación educadoras voluntarias CEPREB Municipio de Comayagua		50,000.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	190,000.00	190,000.00

Resolución: La Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere, aprueba por unanimidad el traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar líneas de proyectos a ejecutar por el departamento de Desarrollo Comunitario.

PUNTO No.8) INFORMES

Letra a) Folio 207

La Comisión integrada por los Regidores José Antonio Alcerro y Carlos Antonio Suazo, informó el avance de las actividades realizadas para el descargo de inventario solicitado por Servicio Aguas de Comayagua. Este trabajo lo han realizado en las Oficina de SAC y en las bodegas de la planta de tratamiento ubicada en aldea el Matazano. Sin embargo, esta actividad la reiniciarán en la primera quincena de diciembre, una vez que se hayan ordenado las bodegas en vista de que actualmente, no se pueden identificar todos los artículos objeto de descargo.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de avance enviado por la Comisión.

Letra b) Folio 208

La Comisión de Tierras informó que a solicitud del Jefe de Planificación Urbana, ha realizado inspección preliminar de acuerdo a Reglamento de urbanizaciones en inmueble ubicado en la Aldea El Volcán en donde se tiene planificado lotificar 111 lotes, propiedad de los Sres. Diego Martínez y Diler Martínez.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de inspección presentado por la Comisión.

Letra c) Folio 208

El Jefe del Departamento Municipal de Justicia informó a la Corporación Municipal con relación que la extensión de horarios para negocios que operan en el Centro Histórico de la ciudad, que la Ley de Policía y Convivencia Social en su Art. 67 faculta a la Corporación para fijar horarios para establecimientos de consumo de bebidas alcohólicas, por lo que, recomienda para dicha aprobación tener en cuenta aspectos como la capacidad de la Policía Nacional para atender estos negocios en caso de ampliar los horarios. Agregó además, que en años anteriores los días 24 y 31 de diciembre se ha ampliado dicho horario.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve, por unanimidad, aprobar la solicitud ampliando el horario de atención, hasta las cinco de la mañana, únicamente para los días 24 y 31 de diciembre, 2017. Se excluyen de esta resolución los billares, cantinas, expendios y cualquier otro negocio dedicado a la venta de bebidas alcohólicas y que opere con horario hasta las 10:00 p.m. de acuerdo a la Ordenanza Municipal.

Letra d) Folio 209

Se recibió informe de las actividades realizadas durante el mes de noviembre, 2017 por el Regidor José Antonio Alcerro.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el Regidor Municipal. **PUNTO No.9) VARIOS Folio 209**

No hubo temas relacionados.

PUNTO No.10) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 209-210

PUNTO No. 11) CIERRE DE SESION

La sesión finalizó a las 2:17 de la tarde y firman para constancia.

***** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL** *****
POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PROXIMA SESION SE DE RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCION.
ESTAS RESOLUCIONES ESTAN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACION EN LA PROXIMA SESION.

